



Demarcaciones: el FPA emite una nota sobre la decisión de Edson Fachin, ministro del Tribunal Supremo Federal, de suspender temporalmente los procesos y recursos judiciales relacionados con la demarcación de tierras indígenas

Para el FPA, estas decisiones desestabilizan a la sociedad en un momento mundial en el que los alimentos deben llegar a la mesa de los ciudadanos.



HORIZONTAL | LEGISLACIÓN



AMÉRICA | BRASIL

BRASILIA 18.05.2020

El día 8 de mayo, el Frente Parlamentario Agropecuario (FPA) emitió un comunicado oficial sobre las suspensiones de algunos procesos realizados por el ministro del Tribunal Supremo Federal (STF), Edson Fachin. El Sr. Fachin suspendió temporalmente todos los procesos y recursos judiciales relacionados con la demarcación de tierras indígenas. Según el FPA, el ministro del STF no tuvo en cuenta el informe de la Abogacía General de la Unión (AGU) sobre criterios para la definición de territorio indígena. Para el FPA, estas decisiones desestabilizan a la sociedad en un momento mundial en el que los alimentos deben llegar a la mesa de los ciudadanos.

El comunicado está firmado por el diputado federal y presidente del FPA, Alceu Moreira (MDB-RS) quien considera que, por un lado, el hecho de no tener en cuenta la definición jurídica de tierra indígena y, por otro, la suspensión de los procesos de reintegración de la ocupación, pueden suponer un "salvoconducto" para la invasión de propiedades.

Moreira criticó la decisión tomada por Edson Fachin de suspender un informe apoyado por el Poder Ejecutivo y adoptado en el plenario del Tribunal Supremo Federal.

Para Moreira, estas situaciones podrían contribuir a minar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas.

Los criterios de demarcación de tierras indígenas adoptados en el informe de la AGU se basan en decisiones del propio STF tomadas en 2009, donde se señalaba que los procesos de demarcación de tierras indígenas deberían obedecer a "salvaguardas institucionales". En su momento se determinó que son tierras indígenas aquellas ocupadas por indios en el momento de la promulgación de la Constitución de 1988 y se estableció la imposibilidad de expandirlas.

Moreira ha manifestado que va a recurrir las decisiones en el plenario junto con la Confederación de Agricultura y Ganadería de Brasil (CNA).

<https://www.canalrural.com.br/agronegocio/demarcacoes-fpa-emite-nota-de-repudio-sobre-decisoes-de-fachin/>

